

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00738-00 (pertenencia)

Se rechaza la demanda de pertenencia presentada por MARIA ROSALIA HERNANDEZ RAMOS contra MARTIN ALIRIO SANCHEZ ARDILA y PERSONAS INDETERMINADAS, al no darse cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 7 de diciembre del presente año (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso).

Téngase en cuenta que el escrito remitido por el apoderado de la demandante con el propósito de subsanar la demanda lo fue de forma extemporánea, el termino venció el 16 de diciembre y el escrito se entiende recibido el día de hoy 18 de diciembre, dado que se entregó en la bandeja de entrada del correo del Juzgado el 17 de diciembre (día no hábil).

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be1175eaea8531b8bc23588c716dd3cf889e3c70cdded177dd01c21a0335
aabc**

Documento generado en 18/12/2020 11:05:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**